



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de almuerzo por reuniones de trabajo de la Defensoría Universitaria, Comisión D.U. y CDAHS, coordinar las acciones a realizar para el desarrollo de las actividades programadas dentro del Plan Operativo. Consultas, casos, quejas, talleres, etc. a la comunidad universitaria.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de un servicio de almuerzo por reuniones de trabajo y de coordinación de actividades de la Comisión de Defensoría Universitaria y CDAHS, para la ejecución y cumplimiento de metas programadas.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con un servicio de atención de almuerzo en las reuniones de la Comisión de DU y CDAHS, que permita el desarrollo, avance de las actividades y ejecución de objetivos programados para la comunidad universitaria

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	01.100.13.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO 198

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																			
3. ACTIVIDADES	<p>Servicio a realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención de 69 menús especiales para los miembros de la Comisión Disciplina (CDAHS (06) miembros y Comisión de Defensoría Universitaria (04) miembros. - Los menús especiales tendrán las siguientes características: sopa o ensalada (cocida), plato de fondo, refresco o bebidas gaseosas, postres. - El servicio de atención se realizará en el ambiente asignado por la Defensoría Universitaria los días y hora de las sesiones que programen las comisiones. <p>El servicio debe contar con la debida salubridad y se entregará los platos empaquetados listos para su consumo (calientes), incluye cubiertos, servilleta y vaso.</p>																		
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	NO APLICA																		
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	NO APLICA																		
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>La cantidad de raciones del servicio es 69, según se detalla en el cuadro, las raciones pueden variar de acuerdo a la necesidad del área, que serán distribuidos antes, durante y después de ejecutada las reuniones de las Comisiones.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Mes</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad estimada almuerzos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Servicio de almuerzos</td> <td>Abril-Mayo</td> <td>Almuerzo</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>Almuerzo</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>Almuerzo</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL:</td> <td>69</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Mes	Descripción	Cantidad estimada almuerzos	Servicio de almuerzos	Abril-Mayo	Almuerzo	29	Junio	Almuerzo	20	Julio	Almuerzo	20	TOTAL:			69
Item	Mes	Descripción	Cantidad estimada almuerzos																
Servicio de almuerzos	Abril-Mayo	Almuerzo	29																
	Junio	Almuerzo	20																
	Julio	Almuerzo	20																
TOTAL:			69																
MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada.																		
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA																		

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución del servicio serán los días y horas que la Comisión indique





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

<p>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>El plazo de ejecución del servicio es 90 (noventa) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota). Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.). Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	---

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
<p>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</p>	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,000.00 (MIL SOLES Y 00/100), por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>

<p>6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</p>																			
<p>UNIDAD ORGANIZACIONAL</p>	<p>01.100.13.00 DEFENSORIA UNIVERSITARIA - RECTORADO La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>																		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="710 996 1077 1131"> <p><<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>></p> </td> <td data-bbox="1077 996 1212 1131"> <p>3 PAGOS</p> </td> <td data-bbox="1212 996 1434 1131"> <p>1er pago a los 30 días 2do pago a los 60 días 3er pago a los 90 días</p> </td> </tr> </table>	<p><<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>></p>	<p>3 PAGOS</p>	<p>1er pago a los 30 días 2do pago a los 60 días 3er pago a los 90 días</p>															
<p><<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>></p>	<p>3 PAGOS</p>	<p>1er pago a los 30 días 2do pago a los 60 días 3er pago a los 90 días</p>																	
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ARMADA</th> <th>CONDICION DE PAGO</th> <th>MONTO A PAGAR S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Primer Pago</td> <td>Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del primer entregable.</td> <td>1/3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Segundo Pago</td> <td>Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del segundo entregable.</td> <td>1/3</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Tercer Pago</td> <td>Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del tercer entregable.</td> <td>1/3</td> </tr> </tbody> </table>				N°	ARMADA	CONDICION DE PAGO	MONTO A PAGAR S/.	1	Primer Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del primer entregable.	1/3	2	Segundo Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del segundo entregable.	1/3	3	Tercer Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del tercer entregable.	1/3
N°	ARMADA	CONDICION DE PAGO	MONTO A PAGAR S/.																
1	Primer Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del primer entregable.	1/3																
2	Segundo Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del segundo entregable.	1/3																
3	Tercer Pago	Conformidad por parte de la Oficina de Defensoría Universitaria del tercer entregable.	1/3																

<p>7. PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</p>											
<p>PENALIDAD POR MORA</p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>										
<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>								
<p align="center"><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p>											
<p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p>	<p align="center">Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								
<p>PLAZO POR VICIOS OCULTOS</p>	<p><< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>></p>										





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (NO APLICA)	<<Indicar el tipo de mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, materiales a emplear, en dónde se va a realizar, la frecuencia, entre otros. >>
SOPORTE TÉCNICO (NO APLICA)	<< Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, el lugar donde se brindará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros.>>
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (NO APLICA)	<< En caso la prestación incluya capacitación y/o entrenamiento al personal de la Entidad para alcanzar el objeto del contrato, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el tiempo (horas), el lugar, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.>>
GARANTÍA COMERCIAL (NO APLICA)	<<En el caso se requiera una garantía comercial indicar (...) año (s), contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.>>

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Mg.Sc. Jorge Rafael Vargas Moran
Presidente – Defensoría Universitaria



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.